C/2024/5579

17.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11716 – NORDIC CAPITAL XI / CVC / PLATINUM IVY / HARGREAVES LANSDOWN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5579)

1. El 4 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Nordic Capital XI, Limited («Nordic Capital XI», Jersey), perteneciente al grupo Nordic Capital («Nordic Capital», Jersey).

— CVC Capital Partners plc («CVC», Jersey).

— Platinum Ivy B 2018 RSC Limited («Platinum Ivy», Emiratos Árabes Unidos), bajo el control de Abu Dhabi Investment Authority (Emiratos Árabes Unidos).

— Hargreaves Lansdown plc («Hargreaves Lansdown», Reino Unido).

Nordic Capital XI, CVC y Platinum Ivy adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Hargreaves Lansdown.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 9 de agosto de 2024.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Nordic Capital XI es una sociedad de capital inversión que, a través de sus fondos, invierte en grandes y medianas empresas.

— CVC presta asesoramiento en materia de inversión y/o gestiona inversiones en nombre de determinados fondos e instrumentos de inversión.

— Platinum Ivy invierte en activos de capital inversión.

— Hargreaves Lansdown explota una plataforma directa al consumidor de ahorro e inversión para inversores privados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11716 – NORDIC CAPITAL XI / CVC / PLATINUM IVY / HARGREAVES LANSDOWN

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË